

veinte maravedis.



BELLO QUINTO, VEINTI  
MARAVEDIS, ANTO  
DEL SETECIENTOS Y CIN  
VENTA Y SIETE

Para que de los caudales mas promptos  
entre que al 3.º Alcalde Mayor de la Mayor  
Caudal, a orden de don N.º Quintanilla  
de un mrs. de los y acompañe el expul  
sado libram. Los dos de los que en las  
Mesas de los 3.º Alcalde, que con  
esta Justificación se libe para en las  
cuentas que viene de sumario de mi  
Entre Caudal de los, de la cuenta de los  
por D.ª Ana de la Torre y de las refer  
te que esta villa due en la villa  
de Madrid del tiempo que  
a esto de viviendo a esta villa de  
catorce de los, contados, de  
sobra alcanzada esta villa de  
mill y ochocientos mil de los y  
en atención a los ramos de los  
de y al presente no se done libran  
esta cantidad de los de los  
en el mandando de los de los de los  
que de los al libro capitular de los  
cuentas y luego que sean caudales  
redeva ahora el libram. con  
poniente

acuerdo

Entre Caudal de los y de los  
Caudal de los, que adada de los  
de los de los, de los de los  
de los de los, así en un  
de los de los

acuerdo

